ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

Asistentes

1. Isabel Fernandes - Secretaría de Educación del Distrito
2. Andrés Gutiérrez- Secretaría Distrital de Gobierno
3. Luz Mery Vargas– Secretaría Distrital de Salud
4. Miryam Camargo - Secretaría Distrital de Salud
5. Yadira Susa - Instituto Colombiano de Bienestar Familia
6. Viviana Marcela Álzate - Secretaría Distrital de Integración Social
7. Adriana Rodríguez - Secretaría Distrital de Integración Social
8. Aleida Gómez - Secretaría Distrital de Integración Social
9. Adrián Serrano Prada – Personería de Bogotá
10. Nancy Andrea Sotelo – Personería de Bogotá
11. Henry Ortiz - Personería de Bogotá
12. IT. Rubén Corredor – Grupo de Infancia y Adolescencia – Policía Metropolitana de Bogotá
13. Myriam Smith Medina – Defensoría del Pueblo
14. Jineth Morales - ETITC
15. Mario Ortiz - ETITC
16. Yalira Perea – Fiscalía General de la Nación, Programa para la Prevención del Delito Futuro Colombia
17. Luz Rojas Zambrano – Secretaría Distrital de la Mujer
18. César Gil - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
19. Alberto Sánchez Galeano - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
20. Catalina Rodríguez - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
21. Elizabeth Malaver - Secretaría Distrital de Movilidad
22. Diego Maldonado - Veeduría Distrital
23. Dora Edith Gamboa - Veeduría Distrital

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

24. Ana María Alba Forero - IDIGER
25. Catalina Rivera - Fiscalía General de la Nación
26. Daniel Escobar - Ministerio de Justicia y del Derecho
27. Juan Daniel Peláez – Representante Personeros Estudiantiles
28. Vladimir Cañas – Asociación de Padres de Familia del Colegio Colsubsidio
29. Andrés Leonardo Trujillo – Director Local de Educación de Los Mártires
30. Luis Javier Hurtado Rodríguez – Mesa Distrital de Orientadores
31. Álvaro Fernando Guzmán - Secretaría de Educación del Distrito
32. Sandra Milena Salazar - Secretaría de Educación del Distrito
33. Olga Lucía López - Secretaría de Educación del Distrito
34. Alix Rodríguez - Secretaría de Educación del Distrito
35. Luz Fabiola Gómez – Secretaría de Educación del Distrito
36. Andrés Urrea - Secretaría de Educación del Distrito
37. Camila Jaramillo - Secretaría de Educación del Distrito
38. Mónica Mejía – Secretaría de Educación del Distrito
39. Norma Rocio Héndez Puerto – Secretaría de Educación del Distrito

Agenda

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Reporte de seguimiento a la vigilancia con caninos en instituciones educativas distritales.
4. Contexto general de políticas públicas e instancias de articulación intersectorial.
   I. Política pública para las familias de Bogotá
   II. Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración		02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy				**Próxima Reunión**	27/09/2018

III. Política pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.
IV. Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes

5. Seguimiento al Plan de Acción del Comité Distrital de Convivencia Escolar (corte a junio 30).

Desarrollo de la agenda

1. Verificación de quórum

Al tener quórum, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1620 de 2013, se da inicio a la sesión.

Isabel Fernandes, Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) da la bienvenida a esta sesión del comité, transmite el saludo de Jorge Celis, Subsecretario de Integración Interinstitucional quien se encuentra en el Concejo de Bogotá, razón por la cual ella presidirá la sesión. Expone la agenda propuesta y explica que cada presentación tiene previsto un tiempo de 20 minutos.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Con relación al acta de la sesión pasada, Isabel Fernandes menciona que únicamente se recibió un comentario para el ajuste del nombre de una persona, el cual se acogió, por lo que es aprobada. Y como se acordó en la sesión anterior, firmarán el acta únicamente los miembros del Comité según la Ley 1620 de 2013.

Isabel Fernandes explica que el Comité Distrital de Convivencia Escolar requirió que se remitiera al Comité Nacional de Convivencia Escolar, liderado por el Ministerio de Educación Nacional, una comunicación con el fin de conocer el estado de los programas para el fomento de competencias que fortalezcan la cultura ciudadana y la convivencia, basado en lo que plantea el Artículo 236 de la Ley 1801 de 2016. La solicitud fue elevada y se recibió oficio con respuesta por parte del Ministerio de Educación Nacional, que se remitirá a todos los miembros del Comité junto con el acta de la sesión.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

3. Reporte de seguimiento a la vigilancia con caninos en instituciones educativas distritales.

Álvaro Fernando Guzmán, Director de Servicios Administrativos de la SED, menciona que esa dirección es responsable del componente de seguridad y vigilancia privada que hace parte de la estrategia de entornos escolares seguros. El objetivo es contribuir a tener entornos escolares más seguros que permitan a los niños, niñas y jóvenes educarse en ambientes de aprendizaje adecuados y de sana convivencia, a través de estrategias de seguridad en las instituciones educativas distritales. Comenta que han trabajado de manera articulada la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, con el apoyo de la Policía Nacional, la Policía de Infancia y Adolescencia y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Agrega que este componente está coordinado con la vigilancia humana y con sistemas electrónicos. Asimismo, que este año se ha iniciado la articulación con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y con la Policía Nacional con el fin de integrar las instituciones educativas al Sistema Nacional de Alarmas Policivas (SINAP) de la Policía Nacional. Adicionalmente, que se cuenta con el componente de supervisión, seguimiento y control a la prestación de estos servicios en las instituciones educativas.

Y destaca que gracias al trabajo realizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad se expidió la Circular Externa Nº 2017-0000435 del 18 de octubre de 2017 mediante la cual se adopta el Protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo.

Servicio de vigilancia con medio canino. Operatividad del servicio 2018

Álvaro Guzmán explica que en 2018 se continúa con los 86 colegios priorizados en 2017 y que este servicio tiene un costo de $135.000.000 mensuales. Este año se ha profundizado en la aplicación del protocolo para el servicio de vigilancia con caninos, adoptado mediante Circular Conjunta del 21 de septiembre de 2018. Dicho protocolo se ha dado a conocer tanto a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia como a los rectores de los establecimientos educativos. Los elementos que componen el protocolo son:

- Generalidades
- Alistamiento pre operativo
- Operación del servicio

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

- Obligaciones del manejador canino
- Medidas de seguridad con el canino para la prestación del servicio
- Decálogo de seguridad
- Procedimiento de reacción frente a la detección de SPA
  - ✓ En situaciones de porte de SPA
  - ✓ En situaciones de presunto consumo de SPA

Álvaro Guzmán enfatiza en que este servicio es de carácter preventivo disuasivo y no policivo. En este sentido, la responsabilidad del manejador canino llega hasta la identificación de las sustancias psicoactivas y la activación del protocolo. Con relación a la detección de los casos, desde que inició el servicio de caninos hasta el 31 de junio de 2018, se han detectado 108 casos positivos de sustancias psicoactivas, siendo la localidad de Kennedy la que presenta más casos (42), seguida de Suba con 25 y Ciudad Bolívar con 10. También menciona que se aplicó una encuesta de satisfacción a los rectores de las instituciones educativas, entre el 25 de septiembre y el 6 de octubre de 2017 y se encontró que el 97,6% considera que el canino contribuye con la seguridad de la comunidad educativa. Se aclara que la encuesta este año se va a ampliar con el fin de incluir a otros actores de la comunidad educativa.

Seguridad electrónica en los colegios

El 86% de sedes de las instituciones educativas del Distrito cuentan con sistemas de alarmas que incluyen botones de pánico enlazados a las centrales de monitoreo de las empresas de vigilancia. 218 sedes (30.7%) cuentan con circuitos cerrados de TV, de las cuales 80 cuentan con visualización y control de las cámaras perimetrales en los Comandos de Seguridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá (COSEC). Con relación a la renovación tecnológica de los sistemas de alarmas, entre los años 2016 y 2017, se renovó el 99,2% de alarmas que estaban con prioridad alta, el 93,6% de las que estaban en nivel de prioridad medio y el 65,3% de las que estaban clasificadas con prioridad baja. Agrega que las alarmas cuentan con botón de pánico, alarma por hurto (la cual llega a las centrales de las empresas de vigilancia), alarma para atención médica, alarma por coacción y alarma por fuego.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

Tipos de alertas que se pueden enviar desde las alarmas que están instaladas en los colegios

Álvaro Guzmán explica que se realizó un trabajo en conjunto con la Policía Nacional, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación del Distrito en el que se seleccionaron los siguientes casos para la activación de las alarmas:

- Presunta violencia sexual
- Agresiones físicas que ponen en riesgo la vida de alguno de los miembros de la comunidad educativa
- Desastres naturales

Aclara que ya se hizo el enrolamiento de líneas telefónicas de 96 colegios distritales y que la meta para el 2018 es llegar a 100. Reconoce el trabajo de la Policía Nacional en este proceso y menciona que el sistema es pionero a nivel nacional en el sector educativo. Asimismo, menciona que este año se realizarán capacitaciones a los coordinadores operativos de las empresas de vigilancia con respecto al uso del botón de pánico, las cuales están programadas para el mes de septiembre. Igualmente, se hará un refuerzo con los rectores de los 100 colegios sobre el manejo de la herramienta. Esto con el fin de que el botón se use únicamente en los casos que requieren atención prioritaria.

Con respecto a la vigilancia humana, menciona que se incorporaron exigencias a las empresas de vigilancia para que capaciten al personal en el manejo de la seguridad y vigilancia privada en instituciones educativas. En dichas capacitaciones, se incluyen los siguientes temas: infancia y adolescencia; cursos de relacionamiento interpersonal; promoción al buen trato; desarrollo integral y protección a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes; prevención de desastres y primer respondiente; uso de tecnologías de la información y comunicación; y derechos humanos.

Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

- El representante de la mesa distrital de orientadores pregunta cuál fue el criterio para la selección de los 100 colegios y qué proyección se tiene para abarcar a los otros colegios.
- Álvaro Guzmán explica que están incluidos los 86 colegios priorizados en 2017 con criterios que establecieron la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica y los restantes se seleccionaron a partir de los índices de delincuencia en las zonas aledañas a los colegios. Agrega que en el tema de los caninos se abordarán los 86 colegios y explica que el número de colegios depende de

los recursos con los que se cuente. Con relación al SINAP, se abordarán los 100 colegios y aquí se depende de la capacidad operativa de Policía Nacional; se tiene la expectativa de llegar a más colegios en el próximo año.

4. Contexto general de políticas públicas e instancias de articulación intersectorial

I. Política Pública para las familias

Esta política es presentada por Adriana Rodríguez de la Secretaría Distrital de Integración Social. Destaca que la Guía Alianza Familia Escuela resume la política pública para las familias y la apropiación que ha tenido la Secretaría de Educación del Distrito de esta política.

Inicia haciendo referencia al concepto de familia y cómo al hablar de familia se debe pensar en un colectivo y no en términos de individuos, sin que ello signifique desconocerlos. Explica que a partir de una construcción conjunta con las 20 localidades de Bogotá se llegó a la siguiente definición de familia: "Organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades. Están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto. Establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio o residencia o lugar de habitación de manera habitual. Son sujetos colectivos de derechos". Así, las familias no pueden ser hogares unipersonales. Las personas mayores o habitantes de calle son sujetos de derechos que no están en esta política, pero están en la política de adultez, política de habitante de la calle, entre otras. Se aclara que en el concepto de familia se contempla a dos o más personas porque la familia implica un vínculo, un lugar relacional de cuidado y puede incluir todo tipo de diversidad.

La funcionaria explica que mediante un estudio que se hizo entre Comisarías de Familia y la Subdirección de Grupos LGBTI, se encontró a nivel de violencia intrafamiliar, que muchos jóvenes que tienen orientaciones sexuales diversas sufren violencia en el interior de sus familias. Se enfatiza que es ahí donde la familia debe ser un ámbito protector para el desarrollo de las individualidades. Se aclara que la familia puede ser constituida

por consanguinidad, afinidad o afecto. Por ejemplo, hay familias que se forman a partir de un grupo de jóvenes, que al no tener su familia presente construyen lazos muy fuertes y se cuidan entre ellos.

Por medio de la Ley 1361 del 2009 se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Asimismo, se refiere al Artículo 42 de la Constitución Política, en donde se define "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil" y a la Ley 1857 de 2017, "por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 1009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones". En este sentido, explica que esta es una ampliación de la Ley 1361, que es importante, pues habla del tiempo que necesitan las familias para cuidar a las personas que son dependientes, incluyendo niños y niñas. Esto es fundamental si se tiene en cuenta las dificultades que tienen los padres de familia para pedir permiso entre semana para ir a una citación del colegio.

Explica los 3 ejes de la política: en primer lugar, el reconocimiento de la diversidad en las familias, que es cualquier conformación familiar; en segundo lugar, la familia como ámbito de socialización democrática, en tanto sus funciones han cambiado, es decir ya no es función exclusiva de la familia la reproducción. En este punto, enfatiza en el rol de socialización en la familia, pues se diferencia de otros vínculos al socializar con amor. En último lugar, está la seguridad económica y social, porque las familias necesitan una serie de garantías para poder estar bien. Con respecto a este eje, se explica que cuando las jefaturas del hogar tienen un nivel educativo de básica primaria las familias permanecen en pobreza crónica durante generaciones.

Entre los derechos que tiene la familia se incluyen: vida libre de violencias, permanecer unidas, intimidad, vivienda digna y seguridad económica. Explica la afectación que tiene un niño o niña cuando vive en un contexto de violencia: a pesar de que la violencia no sea directa el niño o niña

es víctima al presenciar esta situación. En estos casos, aunque permanecer unidos es un derecho, prima el derecho a la vida sobre ese derecho colectivo, el derecho a la intimidad. Por otro lado, explica que el derecho más fácil para pensar en familia y el que más reclaman es vivienda, al igual que seguridad económica que tiene que ver con la estabilidad y los ingresos.

Con relación a la implementación de la política pública, aclara que es difícil encontrar acciones dirigidas a colectivos familiares en el Plan de Desarrollo y en los proyectos de inversión. Por ello, desde la entidad se hace una lectura de los mismos para identificar acciones que puedan apuntarle a familia y que puedan ser medidas. En el caso de la Secretaría de Educación del Distrito hay 7 acciones, 17 con el sector de integración social, 8 con el sector hábitat, 10 con el sector privado, 4 con el sector ambiente, entre otros. En el caso de Secretaría Distrital de Movilidad, existe una meta relacionada con educación vial para adultos, para la cual se propuso que incluyeran a la familia. La funcionaria menciona que tienen un total de 63 acciones, 16 en el eje 1, 24 en el eje 2 y 23 en el eje 3.

Con relación a los compromisos que se tienen con otras entidades, con la Secretaría de Educación del Distrito se resalta la Guía de Alianza Familia Escuela (se enfatiza en que más allá del documento se requiere la apropiación del tema), y la divulgación de la misma. Respecto a la territorialización de la política, se resalta que muchas veces las comunidades implementan política pero no saben que lo están haciendo. En este sentido, menciona que se planteó hacer una campaña de las familias en positivo: Familias que tejen y protegen. Un grupo interdisciplinario diseñó una campaña, mediante la cual se intentaba resaltar los vínculos. Se presentan dos videos: 1. *Política pública para las familias: familia es la base del tejido social de nuestra ciudad* y 2. *Laboratorio de Familia. Familias que tejen y protegen.*

Finalmente, se hace la aclaración de que al interior de esta Secretaría se cuenta con políticas poblacionales y políticas de Infancia y Adolescencia y se realizan acciones articuladas para fortalecer el trabajo en pro de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

II. Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual

Aleida Gómez, de la Secretaría Distrital de Integración Social presenta los lineamientos de este Consejo, el cual fue constituido por el Acuerdo 152 de 2005 con el fin de generar un espacio para hacer la formulación de acciones de promoción y prevención de las violencias mencionadas. Tiene como objetivo específico promover acciones, realizar un diagnóstico local y posicionar un tema en la agenda pública donde el escenario distrital dé acompañamiento técnico en lo local. En este orden de ideas, se deben constituir espacios locales que son los Consejos Locales de Atención a Víctimas, donde se articulan las entidades como la Policía Nacional, la Personería de Bogotá, la Secretaría de Educación del Distrito,

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

la Secretaría Distrital de Salud, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (Idipron), la Secretaría Distrital de Gobierno, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Unidades de Delitos Cibernéticos de la Dijin, al igual que algunas fundaciones y organizaciones. Precisa que en este momento se encuentran haciendo unas modificaciones al Acuerdo 152 con el fin de constituir unos alcances que permitan garantizar las políticas del Distrito, articuladas con los proyectos de inversión que tienen las entidades. Aclara que en los Consejos Locales se hace acompañamiento con los referentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Familia y Salud, y es allí donde se revisa que se garanticen los derechos a la salud, justicia, servicios sociales, protección y a la educación de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, los casos que tienen mayor complejidad se escalan al Consejo Distrital para hacer un seguimiento desde cada entidad.

Menciona que el trabajo del Consejo se organiza en 5 mesas, algunas de las cuales están siendo lideradas por algunas de las entidades que son miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar. Las mesas son: **1.** Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, ***2.*** Sistemas de Información, **3.** Atención integral, **4.** Fortalecimiento local y **5.** Prevención.

La mesa de Atención Integral está siendo liderada por la Secretaría Distrital de Salud, donde se han fortalecido los procedimientos que se hacen al interior de las entidades, reconociendo las rutas de atención internas. Aclara que en este momento se está trabajando en un plan de acción distrital con el fin de formular las líneas de acción que se deben implementar frente a las diferentes modalidades de atención integral para los tipos de violencia sexual y violencia intrafamiliar.

Respecto a la mesa de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes se ha venido fortaleciendo en el distrito y está siendo liderada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. En este escenario se está construyendo una estrategia territorial para garantizar las acciones de prevención y la atención de los niños y niñas. La funcionaria enfatiza en la importancia de tener en cuenta las particularidades de los contextos de las diferentes localidades de Bogotá a la hora de aterrizar los procedimientos. En articulación con las Naciones Unidas y la fundación Renacer se realizó un diplomado de 3 meses para funcionarios del distrito con el fin de fortalecer el conocimiento en explotación sexual en entornos digitales y en cómo identificar estos delitos y brindar herramientas a la hora de abordar estas situaciones.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

La mesa de sistemas de información es liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer y desde allí se está haciendo una caracterización de las herramientas que tiene cada una de las entidades. Se enfatiza en que la información no se debe entender únicamente como cifras, sino que se debe tener en cuenta la información cualitativa para la toma de decisiones.

Dentro del plan de acción del Consejo, se busca articular las estrategias de comunicación de todas las entidades con el fin de armonizar una estrategia dirigida a los niños, niñas y adolescentes frente a las realidades que se presentan en Bogotá. Este trabajo también se está realizando con algunos medios de comunicación para sensibilizar y evitar que se presenten noticias amarillistas. Asimismo, menciona que otro producto del plan de acción es la escuela de formación dirigida a fuerzas militares (100 personas) y funcionarios del Distrito (100 personas). Según ella, el Ejército es un gran aliado de las entidades, en tanto tienen un trabajo importante con las familias, clave en la articulación con las entidades. Dentro de la escuela de formación se tiene 3 módulos: marco de derechos humanos, marco de violencias y marco de prevención, y se está ejecutando una parte de la escuela virtual y otra parte presencial con 3 días de construcción colectiva con los funcionarios para enriquecer estos espacios.

La funcionaria enfatiza que es la realidad de los territorios la que da la línea sobre lo que se tiene que mejorar. Agrega que se hizo una revisión de las estrategias de comunicaciones y de las campañas que tienen las entidades: "No hay excusa" de la Secretaría Distrital de Gobierno; "Hombre Sin vergüenza" de la Secretaría Distrital de la Mujer; "Eso es Cuento" de la Fiscalía General de la Nación; "Pura Carreta" y "Mujer es Poder" de la Secretaría Distrital de la Mujer; y "Familias que Tejen y Protegen" de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se logró que la campaña "Familias que tejen y protegen" sea la línea base que permita que todas las entidades construyan sus piezas comunicativas para divulgar las acciones de prevención.

Menciona que en la semana del Buen Trato se hará el lanzamiento oficial de la marca, donde se hará una socialización de las iniciativas de las comunidades, universidades y de las entidades. Igualmente, se tendrá un espacio para las empresas con el fin de comprender el modelo de responsabilidad social empresarial. En este espacio también se hará un reconocimiento a las empresas que se han identificado en el Distrito y se espera que estas presenten sus modelos con el fin de fortalecer el Estado, la familia y las empresas privadas.

Finalmente, comenta sobre la implementación de la estrategia que tienen la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la cual se busca aportar en la prevención y en donde ya se tiene un alcance aproximado de 1.700 estudiantes, al igual que un acompañamiento a los orientadores escolares a través de las escuelas de formación.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración		02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy				**Próxima Reunión**	27/09/2018

III. Política pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C.

Esta política es presentada por Alberto Sánchez de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Explica que el problema de drogas se debe pensar a nivel local como un problema de mercado por lo que se debe tener en cuenta la oferta y la demanda de las sustancias. En Colombia la política se ha enfocado en la oferta (en el expendio), lo que tiene muchos problemas en términos de respuestas institucionales eficaces. Esto se refleja en el hecho de que hay muy pocos estudios del distrito sobre las dinámicas micro locales de consumo de drogas.

Agrega que el marco normativo sobre sustancias psicoactivas en Bogotá se resume en los siguientes decretos.

- Decreto Distrital 048 de 2009 "Por el cual se conforma el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C"
- Decreto Distrital 691 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C."
- Decreto Distrital 210 de 2018 "Por medio del cual se actualiza el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones."

Explica que la política pública fue formulada en el año 2011. Dado que se expidieron documentos de política que no fueron posicionados en ningún espacio de discusión para que se tuvieran en cuenta en la administración siguiente, las acciones de drogas se implementaron al margen de la política pública del Distrito, por lo que la política no contaba con un plan de acción en esa administración. En este sentido, el Decreto 210 de 2018 hace más explícitos 3 procedimientos. Por un lado, la operación del Consejo para que pudiera sesionar. En segundo lugar, hacer más expeditas las formas de financiación del plan de acción. Y, por último, mejora la articulación entre los equipos territoriales de esa política pública.

Reducción de la oferta de sustancias ilícitas en Bogotá D.C.

Se cuenta con el "Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá, D.C." de 2016, que conservó la zonificación realizada en 2009, en la cual se agruparon las 19 localidades urbanas en 10 zonas según la estructura espacial y administrativa de la red de servicios de salud pública (subredes). Explica que se pensaba que el estudio debía realizarse cada 3 años (2009, 2012, 2015, 2018 y 2021). Sin embargo, solo se cuenta con la información de 2009 y 2016, por lo que hay un periodo largo de patrones de consumo que no están identificados en el distrito. Los datos, aunque tienen metodologías distintas, permiten poner en perspectiva el problema a nivel ciudad. Los resultados de los estudios muestran que la población escolar de Bogotá que consume de manera recreativa asume que consumir drogas no es un riesgo y que es fácil acceder a estas

sustancias. Sin embargo, explica que el estudio ayudó a matizar esta idea, ya que para muchos jóvenes es fácil el acceso a las sustancias porque en muchos casos están consumiendo sustancias lícitas que se consiguen de manera legal, como, por ejemplo, solventes.

El estudio utilizó información de las subredes de la Secretaría Distrital de Salud para revisar las zonas y que los resultados de 2016 fueran comparables con el año 2009. Se encontró que el mayor problema de consumo está en los estratos 1 y 2 y está concentrado en el centro oriente, Suba, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe. Entre los problemas más complejos están el consumo en población escolar y mercados de drogas relacionados con la distribución de bazuco y marihuana, además del consumo de alcohol desde edades muy tempranas. Si bien el consumo de sustancias como el tabaco ha caído, el del alcohol ha aumentado porque el consumo inicial se da en el núcleo familiar desde edades muy tempranas como los 11 y 12 años. Con relación al consumo de sustancias ilícitas, el consumo inicial de marihuana está entre los 14 y 15 años.

Explica que en el panorama inicial se encontró un estudio que arrojaba unas zonas priorizadas con problemas particulares, pero no se contaba con un plan de acción de la política pública. En este sentido, lo primero que se hizo fue reactivar la instancia. Se citó a una primera sesión del Consejo, donde se acordó no pensar en estrategias nuevas que requirieran recursos y planeación, sino en un plan inicial de respuesta para el problema que evidenciaba el estudio; se identificaron las necesidades para que el distrito operara con mayor celeridad para responder al problema de drogas desde el ámbito ciudadano.

Menciona que la política pública de drogas de Bogotá se compone por ejes y líneas estratégicas. En este sentido, se identificaron los planes de inversión y las estrategias que ya estaban posicionadas a nivel distrital para ubicarlas en las líneas de acción.

Con respecto al primer eje, el funcionario aclara que el Consejo Seccional de Bogotá debe responder a los lineamientos del Consejo Nacional de Estupefacientes. Sin embargo, este último no ha publicado los lineamientos nacionales de prevención ni las guías de fortalecimiento para la intervención de los mercados de drogas a nivel urbano. Por ello, los gobiernos locales terminan construyendo sus hojas de ruta para responder a un problema que desde nivel nacional no está articulado.

También enfatiza en la importancia de entender este problema como de salud pública y tener en cuenta a las comunidades para darle sostenibilidad a las acciones que se están llevando a cabo. La política pública no tiene un enfoque poblacional sino territorial, por lo que para poder intervenir es necesario distinguir el tipo de población y los contextos socioculturales.

Según la entidad, ya se están garantizados los recursos para el tercer estudio distrital desde la Secretaría Distrital de Salud y se hará por localidad para identificar patrones de consumo a nivel local. Agrega que ya se está haciendo la estandarización y que en la evaluación de la política pública participará un actor interno, como la Secretaría Distrital de Salud y un actor externo como la Universidad de los Andes o la fundación ideas para la Paz.

Para el próximo año, una de las tareas que ha direccionado el Secretario Jairo García, es producir la información suficiente que le permita a la administración distrital reformular la política de drogas a nivel local. Se enfatiza en que hay nuevos aspectos, como el enfoque de género, nueva normatividad y nuevas sustancias, por lo que la tarea es profundizar la implementación del plan de acción, evaluar lo que se está haciendo sobre la marcha, y reformular la política para que a futuro el distrito cuente con una herramienta mucho más eficaz.

IV. Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Daniel Escobar del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hacen una presentación conjunta del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Se explica que el problema que los convoca son los conflictos escolares, que es una problemática de la vida cotidiana y hace parte de la realidad de las instituciones educativas. Estos conflictos se pueden ver desde distintas ópticas. Por una parte, pueden considerarse problemas disciplinarios, pero desde un punto de vista más amplio, se debe reconocer la relación entre los conflictos escolares, la violencia escolar y la deserción escolar. Estos fenómenos, vistos desde esa óptica, se constituyen en factores de riesgo para los adolescentes con relación a la vinculación al delito. Se explica que en el marco de la política criminal que tiene el Estado colombiano, los conflictos escolares se entienden como factores de riesgo.

De acuerdo con la presentación, la política criminal en los jóvenes debe tener un énfasis en la prevención, antes que en mecanismos de judicialización o sanciones penales. Debe estar orientada a mitigar factores de riesgo y a promover factores protectores, y es ahí donde la escuela cumple un papel fundamental, lo que se evidencia en instrumentos internacionales. En el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 del mismo año, la justicia restaurativa aparece como un mecanismo alternativo a la justicia formal para abordar estas problemáticas.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

Agrega que, de acuerdo con el marco normativo colombiano, cuando un adolescente comete un delito no debe entrar a un sistema de justicia punitivo, sino que se debe buscar, por un lado, la justicia restaurativa, y por otro, la protección integral. En la práctica se presenta un problema pues la justicia restaurativa no está operando. Esto debido a que en el marco normativo no es clara la reglamentación sobre los procesos y prácticas restaurativas. Adicionalmente, en la literatura al hablar de justicia restaurativa se hace referencia a círculos de paz, círculos de reconocimiento, prácticas restaurativas formales e informales, entre otros. Sin embargo, estos conceptos no aparecen en nuestro marco normativo, lo que permitiría aterrizarlo en procedimientos y ejercicios concretos y materializar la justicia restaurativa.

Se explica que el Ministerio de Justicia y del Derecho hizo una investigación en 8 ciudades del país e identificó algunas problemáticas. Por un lado, el desconocimiento sobre lo que es la justicia restaurativa, pues esta tiende a confundirse con el restablecimiento de derechos. Por otro lado, no hay claridad en los procedimientos que se deben llevar a cabo con el agresor y la víctima. Finalmente, no hay personal con la capacitación suficiente para implementar este tipo de procesos.

Para esto, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha propuesto un programa de justicia restaurativa, que tiene como objetivo general "*Promover procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad*" y como objetivos específicos: "***a.*** *Lograr que los funcionarios del SRPA y los demás actores pertinentes, conozcan la Justicia Restaurativa y comprendan el papel que desempeña en el marco del SRPA como alternativa a la justicia retributiva.* ***b.*** *Diseñar o complementar rutas de articulación interinstitucional que le indiquen a los funcionarios el rol que deben cumplir en los procesos restaurativos a partir de su respectiva competencia misional.* ***c.*** *Aportar al sistema modelos de atención especializados que orienten el acompañamiento a las víctimas, el adolescente, las familias y la comunidad, en el marco de un proceso restaurativo.* ***d.*** *Ofrecer al sistema, durante la ejecución del proyecto, personal especializado para realizar el acompañamiento que requieren los procesos restaurativos, y, al finalizar el mismo, dejar la capacidad instalada en los funcionarios para continuar la aplicación de los modelos de atención y acompañamiento a la población beneficiaria.*"

El año pasado a través de un equipo interdisciplinario se logró brindar acompañamiento a los Comités Escolares de Convivencia de instituciones educativas con el fin de implementar procesos restaurativos cuando se presentan situaciones tipo III, en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y con una adecuada coordinación con las autoridades del sistema judicial. Con el programa, a través de un ejercicio piloto con el apoyo del distrito, se ha logrado que cuando se presenten estas situaciones haya una articulación entre el Comité Escolar de

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

Convivencia y la Fiscalía General de la Nación. El Ministerio de Justicia, como parte del Comité Nacional de Convivencia Escolar, ha incluido en el plan de acción del año 2018 del Sistema de Convivencia Escolar la formulación de un lineamiento a nivel nacional para la inclusión de prácticas y procesos de justicia restaurativa en el marco de la ruta de atención. Ese lineamiento se ha desarrollado bajo la premisa de que debe construirse a partir de evidencia empírica (la cual será suministrada a partir de la prueba piloto que se está realizando) y que debe ser un ejercicio participativo como corresponde a una política pública. Ese lineamiento se ha construido con la Universidad de Antioquia, la Pontificia Universidad Javeriana de Cali y con el Comité de Convivencia Escolar de la ciudad de Cali. El funcionario propone la vinculación de un delegado de este comité en la construcción de este lineamiento, teniendo en cuenta los avances que se tienen en la formulación de las rutas para la convivencia escolar.

Desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se complementa la presentación con relación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y lo que se está haciendo en los colegios para los casos de las situaciones tipo III. Se aclara que cuando el caso llega al Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA) o a la Fiscalía General de la Nación, es cuando existe la posibilidad de intervenir y cuando se puede aplicar el programa, es decir cuando hay una denuncia penal. Se le pide a la Fiscalía General de la Nación una autorización para intervenir con los estudiantes involucrados y a sus representantes legales. Luego les cuentan a las familias cómo funciona el programa, cuáles son los propósitos, el paso a paso a desarrollar y las implicaciones dentro del proceso penal, esto con el fin de que se firme un consentimiento para participar dado que es voluntario. En caso de que no se firme el consentimiento el proceso sigue por la Fiscalía General de la Nación. Con la víctima se busca identificar cuáles son sus redes de apoyo, cuáles fueron los daños causados (incluyendo físicos, emocionales, relacionales, económicos, materiales), cuáles son sus necesidades en términos de reparación y se prepara la práctica restaurativa mediante la cual se busca hacer un acuerdo con el agresor. Paralelamente se trabaja con el ofensor, buscando que se concientice sobre los efectos de sus acciones y los daños que causó y que presente una propuesta de un plan de reparación. Luego se realiza una reunión final a la que asisten todos, incluyendo el Fiscal del caso para que haga una conciliación, que es la figura jurídica que da cierre al proceso. Posteriormente se hace seguimiento, en el cual participa un miembro del Comité Escolar de Convivencia del colegio.

Se menciona que se recibieron 153 casos de la Fiscalía General de la Nación, de los cuales 115 fueron devueltos porque los jóvenes no estaban en los colegios: se aclara que ambos deben estar en el mismo colegio. Con los 38 restantes se ha trabajado: 17 casos se cerraron con conciliación y los otros están en el proceso.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración		02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy				**Próxima Reunión**	27/09/2018

La representante del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) hace referencia al Decreto 1885 de 2015, a través del cual se organiza un comité a nivel nacional con las entidades que participan en el Sistema Nacional de Responsabilidad Penal para Adolescentes; además plantea la importancia de la participación a nivel territorial en la estructuración del sistema y busca genera claridad frente a los conceptos de corresponsabilidad. Se explica que se establecieron unos comités nacionales y unos comités departamentales.

Se hace referencia al Decreto 420 de 2017 "Por medio del cual se crea el Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se dictan otras disposiciones" que busca establecer articulación y coordinación entre las entidades. Explica que hay 7 mesas: Salud, liderada por la Secretaría Distrital de Salud; Educación / Proyecto de vida, liderada por la Secretaría de Educación del Distrito; Justicia restaurativa, liderada por el Consejo Seccional de la Judicatura; y las mesas de Seguridad, Infraestructura, Prevención y Sistema de información, lideradas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

- La Personería de Bogotá agradece los aportes sobre las diferentes políticas. Respecto a la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, se refiere al poder subsidiario y al poder residual de Policía, y enfatiza en que se puede analizar el elemento preventivo dentro del ejercicio policivo. Asimismo, resalta la diferencia entre la justicia restaurativa y la justicia retributiva (la que se refiere a la sanción penal) y enfatiza en que, como lo mencionó el Ministerio de Justicia, no hemos entendido el alcance que tiene el ejercicio restaurativo. Agradece que el Ministerio de Justicia haga participes a los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar en la construcción de los lineamientos.
  El Personero enfatiza en los problemas que se han presentado con relación a los lineamientos para el registro a personas en establecimientos educativos. Asimismo, menciona la gravedad de la problemática que se está presentado en algunos colegios pues se están ingresando armas y drogas a los establecimientos educativos e incluso narcotráfico.
  Agrega que la Personería de Bogotá está haciendo esfuerzos en temas de prevención y de convivencia escolar. En mayo oficiaron a los establecimientos educativos de la ciudad, requiriendo con base en la Ley 1620 de 2013, la remisión de las actas de conformación del Comité Escolar de Convivencia. Sin embargo, varios establecimientos educativos no lo han hecho. Se aclara que en este momento se está revisando la información remitida y que se requerirá nuevamente a los establecimientos educativos que no la han enviado.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

Con respecto al tema de sensibilización, menciona que con el programa CIMA han llegado a 66 establecimientos educativos de Bogotá con las cuales se han realizado actividades relacionadas con el Código Nacional de Policía. Asimismo, que se han visitado centros de enseñanza del Sena para sembrar el elemento de convivencia.
Finalmente, menciona que en la sesión pasada del Comité Distrital de Convivencia Escolar se hizo énfasis en que la Secretaría de Educación del Distrito hiciera llegar la información sobre las instituciones educativas en las cuales se está implementando la seguridad privada, pero está pendiente de esta respuesta. Por otro lado, pregunta por qué en las cifras entregadas en el segundo Boletín trimestral de 2018 del Sistema de Alertas no se incluyó el módulo de deserción.

- Rocío Héndez, de la Secretaría de Educación del Distrito, aclara que al principio de esta sesión se socializó la información relacionada con la estrategia de seguridad privada.
- Luz Fabiola Gómez, de la Secretaría de Educación del Distrito precisa que el módulo de deserción ya no hace parte del Sistema de Alertas porque el Ministerio de Educación Nacional implementó el sistema SIMPADE con el que se hace seguimiento a deserción en los establecimientos educativos, que no solamente contempla el registro de las situaciones, sino que incluye un indicador mediante el cual se hace un ranking de los colegios según el riesgo en esta problemática. Menciona que la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito ejecuta programas para evitar la deserción en los colegios de alto riesgo o el de la búsqueda activa, mediante el cual se trata de ubicar a los niños y niñas que no están en el sistema educativo. En este sentido, dentro de los cambios que se han hecho al Sistema de Alertas se ha buscado evitar la duplicidad en la información, esto para reducir la carga de trabajo de los colegios.
- El Personero pregunta por los seguros de los estudiantes y el procedimiento para sufragar gastos médicos. Además, propone que en la próxima sesión del comité la Secretaría de Educación del Distrito exponga el análisis que se hizo de los manuales de convivencia. También reconoce el esfuerzo de todas las entidades presentes en el Comité Distrital de Convivencia Escolar y los aportes que cada una hace.
  No obstante, la Personería de Bogotá expone el caso de violencia sexual de una menor de 14 años de una institución de educación distrital, en el cual se activa la ruta y se hace el requerimiento en salud para el traslado de la menor. Sin embargo, la respuesta fue que no se podía hacer el traslado en ambulancia, por lo que el rector tuvo que trasladarla después de 7 horas. El funcionario expone preocupación frente al hecho de que desde el CRUE de la Secretaría Distrital de Salud se desconociera el protocolo, llevando a la re victimización de la estudiante y deja el caso en el comité para revisión.
- Isabel Fernandes menciona que, la Secretaría de Educación del Distrito está trabajando en la construcción del lineamiento para el registro a personas en establecimientos educativos; aclara que Mónica Mejía estará al frente de este tema. En cuanto a las actas de conformación de

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración		02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy				**Próxima Reunión**	27/09/2018

los comités escolares, se presentarán los avances en el plan de acción. Se explica que Jorge Celis, Subsecretario de Integración Interinstitucional, expidió la circular No. 004 solicitando a los colegios oficiales y privados de Bogotá la información relacionada con la conformación de los comités escolares de convivencia, la implementación de la Cátedra de Paz, los elementos sobre el plan de gestión del riesgo y la información de actualizaciones de los manuales de convivencia. Explica que, en calidad de Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales, ha hecho seguimiento con los Directores Locales de Educación y en este momento se tiene 63% de reportes en el aplicativo, lo cual muestra un aumento importante con respecto al año pasado. Adicionalmente, menciona que con los colegios se ha enfatizado en la importancia que tiene la conformación del comité como una instancia para la prevención y promoción, al igual que para la resolución de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Menciona que las acciones del programa CIMA, lideradas por Liliana Osorio, han sido recibidas con agrado y se han realizado varias actividades con los personeros estudiantiles de los colegios. Frente a la preocupación por el caso presentado, Isabel Fernandes asegura que se hará seguimiento. Finalmente, con respecto a los seguros de los colegios, se les hará llegar la respuesta.

- La Personería de Bogotá menciona que se están realizando mesas de trabajo para buscar alternativas de solución con relación al tema de seguridad en entornos escolares. En este sentido, se están haciendo acercamientos con las instituciones escolares y con las personas que se han visto afectadas, a través de las Personerías Locales.
- La Secretaría Distrital de Integración Social solicita un espacio de tiempo en la próxima sesión del Comité con el fin de presentar los escenarios de articulación de la política de infancia y adolescencia, dado que es la población objetivo de este comité. Esto debido a que desde la entidad se está adelantando un proceso de revisión y ajuste del decreto que aprueba el Consejo Distrital de Política Social. También menciona que tienen la mesa de prevención y erradicación del trabajo infantil, la mesa de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, cuentan con la participación y articulación con otras instancias.
- Isabel Fernandes responde que esta presentación se debe coordinar con Rocío Héndez, quien es la persona encargada de la organización del Comité Distrital de Convivencia Escolar.
- La Secretaría Distrital de Salud reconoce el trabajo que se hace desde cada entidad para la implementación de las políticas. Asimismo, solicita a la Secretaría Distrital de Integración Social precisar sobre la estrategia de empresas familiarmente responsables. Esto debido a la importancia que tiene para la ciudad fortalecer este tipo de estrategias pues se ha identificado que una de las causas de la no vacunación de los niños y niñas está relacionada con las dificultades que tienen los cuidadores para que les den permiso en las empresas. En este orden de

ideas, se pregunta sobre cómo ha avanzado ese ejercicio y cómo podemos coadyuvar para que esa iniciativa avance y se logre una mejora en el cuidado de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá.

- La Secretaría Distrital de Integración Social explica que frente al trabajo que se está haciendo con las empresas es un modelo diseñado para hacer prevención inicialmente en las empresas que se identificaron y que tiene alcance de empresas familiarmente responsables. Aclara que en este momento están en la fase de conocer y hacer seguimiento a 4 empresas con las cuales se ha venido trabajando, entre estas el Ejército, dos hoteles (incluyendo el Wyndham) y una fundación. Con relación a los alcances, ya hay unos compromisos y normas establecidas para generar esos espacios para compartir con las familias. Por ejemplo, salir más temprano para participar en los espacios recreativos y de formación de los hijos. Actualmente se está llevando un registro de cuáles empresas están cumpliendo este requisito. Se enfatiza en que no se trata únicamente en celebrar el día de la familia o el día del niño, sino tener continuidad de fortalecimiento para las familias. La funcionaria hace una invitación para que las entidades se unan y se genere un escenario para compartir lo que ya se tiene documentado y este modelo.

5. Seguimiento al Plan de Acción del Comité Distrital de Convivencia Escolar (corte a junio 30)

Mónica Mejía presenta las acciones y los avances del primer semestre del año, en los componentes de protocolos y de convivencia escolar.

Protocolos de atención integral

1. Realización de 57 jornadas de divulgación de protocolos a miembros de la comunidad educativa y otros actores integrantes de la Ruta de Atención Integral, de las cuales 41 jornadas estuvieron dirigidas a la comunidad educativa y 16 a otros actores. Se aclara que las jornadas se realizan por demanda.

2. Con relación a la orientación y acompañamiento a los colegios en la implementación y adopción de los Protocolos de Atención Integral, esto se ha venido adelantando vía telefónica, correo electrónico y mediante comunicaciones oficiales.

3. Revisión y validación de la segunda versión de los Protocolos de Atención Integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. En este punto se solicita al Comité Distrital de Convivencia Escolar un ajuste en el cronograma debido a los tiempos que ha demandado este proceso. Con relación al proceso de revisión y ajuste final de los Protocolos de Atención hay un avance a partir

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

de las mesas que se han realizado con las entidades en los protocolos: maltrato, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, violencia contra la mujer por razones de género.

4. Identificación y construcción de redes de apoyo intersectorial para apoyar los procesos de atención y seguimiento de casos de amenaza y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que se presentan en localidades que cuentan con ruralidad y de aquellos relacionados con población en situación de discapacidad. En coordinación con la Dirección Local de Educación de Sumapaz se han realizado dos mesas de trabajo para identificar redes de apoyo. Entidades participantes: Personería Local de Sumapaz, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Corregidor. Enfatiza en la importancia de la coordinación entre las entidades cuando se presentan situaciones en estas zonas debido a la poca presencia institucional que hay. Con esto se busca que los colegios sepan a quién acudir cuando se presenten problemáticas. Sobre esta actividad se solicita al Comité Distrital de Convivencia un ajuste en el cronograma, con fecha de finalización a noviembre de 2018.

5. Reporte mensual de un responsable de la mesa distrital de orientadores de Bogotá a la Dirección Participación y Relaciones Interinstitucionales sobre los hallazgos de las mesas locales de orientadores con respecto a los protocolos. Frente a este tema se menciona que se recibió del representante de la Localidad de Tunjuelito a la Mesa Distrital de Orientación Escolar comunicado oficial del 23 de julio con las observaciones y recomendaciones de ajuste a los protocolos de atención integral.

6. Revisión con la Secretaría Distrital de la Mujer los protocolos de atención para que estos permitan identificar con mayor facilidad los casos relacionados violencias de género. Se realizó una reunión el 20 de abril con la Secretaría Distrital de la Mujer y el equipo de equidad de género y diversidad sexual de la Secretaría de Educación del Distrito, en donde se identificaron propuestas de mejora al protocolo, los cuales hacen parte de los ajustes que se consideran para la segunda versión. Adicionalmente, se hizo una revisión de las variables del sistema de alertas para identificar y tipificar la violencia.

Además, presenta la propuesta para el ajuste del cronograma: el 3 de agosto se enviará el paquete de protocolos con descripción para su revisión. El 17 de agosto será el plazo máximo para enviar comentarios por parte de las entidades y el 31 de agosto se volverá a enviar el paquete ajustado para presentarlo el 26 de septiembre en el Comité Distrital de Convivencia Escolar para aprobación, fecha en la cual se enviará el segundo paquete de protocolos con descripción para su revisión. El 12 de octubre será el plazo máximo para enviar comentarios por parte de las entidades

y el 31 de octubre se volverá a enviar ajustado para ser presentado el 22 de noviembre en el Comité Distrital de Convivencia Escolar para aprobación. Se aclara que en caso ser necesario se programarán reuniones o mesas de trabajo con las entidades sobre comentarios específicos.

Con relación a las 57 jornadas de divulgación de los protocolos de atención, se llegó a 15 localidades, 3.678 asistentes, 477 establecimientos educativos y se obtuvo una calificación promedio de 4,6. Con la comunidad educativa a la población que más se ha llegado ha sido a docentes (979), seguido de rectores (263), coordinadores (223), otros (187), padres y madres de familia (143), orientadores (120) y estudiantes (77). Adicionalmente, en la localidad de Los Mártires se hizo un ejercicio muy importante en el que se incluyó a los vigilantes de las instituciones educativas (participaron más de 100 personas).

Convivencia Escolar

1. Acompañamiento a los colegios en el fortalecimiento de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la entrega de herramientas para la formulación de los planes de convivencia, Ruta de Atención Integral, la implementación de la cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana y el fortalecimiento de la alianza familia – escuela. Se explica que se ha llegado a 110 colegios y que se está trabajando junto con las direcciones locales de educación para iniciar el acompañamiento a los10 colegios restantes.

2. Realización de jornadas para orientar a colegios en el fortalecimiento de los planes de convivencia escolar (colegios que han participado en procesos de las vigencias 2016 y 2017). Mónica Mejía explica que actualmente se están gestionando aspectos logísticos para realizar la convocatoria a miembros de los comités escolares de convivencia con el apoyo de las direcciones locales de educación y que esta actividad se realizará entre agosto y octubre, por lo que también se solicita un ajuste en el cronograma.

3. Establecimiento de un proceso de capacitación y certificación virtual en temas de convivencia escolar para miembros de la comunidad educativa y otros actores que se vinculan a la Ruta de Atención Integral: funcionamiento de los comités escolares de convivencia, protocolos de atención, Sistema de Alertas, y realizar las documentaciones correspondientes. Se menciona que se realizó una reunión con la Dirección Local de Educación de Engativá, el Personero Adrián Serrano y Luis Javier Hurtado, como representante de la Mesa Distrital de Orientadores, en donde se aterrizó lo que se quería plantear en el curso virtual. En coordinación con el equipo de Espacio Maestro de la Secretaría de Educación del Distrito se

avanza en la definición y revisión de contenidos del proceso de capacitación. Se tiene como fecha para entrega de los contenidos a Espacio Maestro el 3 de agosto y en el mes de septiembre se tiene previsto sea habilitado el curso en la plataforma Espacio Maestro.

4. Diseño e implementación de una estrategia de divulgación del proceso de capacitación y certificación virtual en temas de convivencia escolar. Se realizará en coordinación con el equipo de Espacio Maestro. Considerando las fechas de coordinación de actividades con Espacio Maestro, se solicita un ajuste en el cronograma con fecha de culminación a noviembre de 2018.

5. Seguimiento a la implementación de los comités escolares de convivencia de colegios oficiales y privados. Mónica Mejía menciona que, como se mencionó previamente, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional emitió la Circular No 004 del 28 de febrero de 2018, en la cual se solicitó información sobre la conformación de los comités escolares de convivencia. Del total de 2.253 colegios (oficiales y privados), 1.410 reportaron información sobre la conformación de sus comités escolares de convivencia. Asimismo, se aclara que la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales se ha comunicado con los Directores Locales de Educación para dar cumplimiento con lo establecido en la Circular 004 de 2018.

Sistema de Alertas

Luz Fabiola Gómez presenta los avances a 30 de junio en los componentes de Sistema de Alertas y Observatorio de Convivencia Escolar. Respecto al Sistema de Alertas explica que la mayoría de actividades del plan de acción se realizan de manera permanente, como lo es el soporte y administración del sistema y el apoyo a los colegios en la activación de rutas de atención. Además, se cuenta con los siguientes productos:

1. Elaboración del reporte trimestral del Sistema de Alertas. Se han elaborado 2 boletines este año.
2. Revisión con la Secretaría Distrital de la Mujer del Sistema de Alertas para que permita identificar con mayor facilidad los casos relacionados violencias de género. Se realizó la mesa de trabajo, en la cual se revisó también el protocolo, con la participación de la Dirección de Inclusión de la Secretaría de Educación del Distrito.
3. Capacitación en el uso del Sistema de Alertas a los encargados en los colegios: En el primer semestre se capacitaron 1.269 personas de 391 instituciones educativas: 288 oficiales y 103 privadas.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

Respecto al segundo Boletín del Sistema de Alertas, las principales cifras se presentan a continuación:

Resumen del segundo boletín del Sistema de Alertas: primer semestre de 2018.

Comparativo primer semestre 2017 vs 2018

Módulo	2017	2018	% variación	No. de casos por cada 10.000 estudiantes
Conducta suicida	894	1.478	65%	17,55
Abuso y violencia	1.401	3.073	119%	36,50
Consumo de SPA	710	1.292	82%	15,35
Maternidad y paternidad tempranas	451	461	2%	11,13
Accidentalidad	3.994	5.889	47%	69,95
Trastornos de aprendizaje	830	945	14%	11,22

Registro en el Sistema de Alertas primer semestre 2014 a 2018

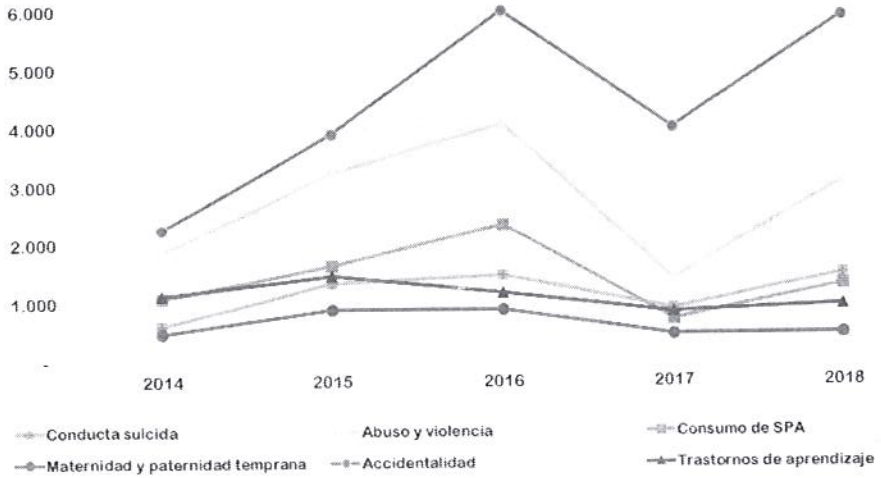

Explica que se presentó un incremento importante en todos los módulos, excepto en maternidad y paternidad temprana, el cual se mantuvo prácticamente igual. Respecto a la gráfica del comparativo del primer semestre 2014 a 2018, menciona que a través del tiempo los módulos con el mayor número de reportes se mantienen, como lo es el caso de accidentalidad, que históricamente es el módulo con mayor cantidad de alertas, seguido de abuso y violencia. Asimismo, se refiere al problema que se identificó el año pasado con relación a la caída en el registro en el Sistema de Alertas. Se espera que el incremento en los reportes este año se deba a una mayor motivación de las personas encargadas de realizar los

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

reportes en los establecimientos educativos por las capacitaciones que se han realizado y a que los colegios están valorando los procesos de articulación que se está realizando con la Secretaría Distrital de Salud y con la Fiscalía General de la Nación.

Mesa de conducta suicida

De acuerdo con los compromisos de la sesión pasada del Comité Distrital de Convivencia Escolar, se realizó la mesa de conducta suicida con la participación de las Secretarías de Salud, de la Mujer y de Educación y el representante de los orientadores. A partir de esta mesa se concluyó:

- Las principales causas de la conducta suicida según la Secretaría Distrital de Salud son los problemas intrafamiliares, problemas con el grupo de apoyo y el hostigamiento escolar.
- La estrategia para abordar su prevención debe incluir trabajo con toda la comunidad educativa, en especial a las familias, fortaleciendo el autocuidado y el proyecto de vida de los estudiantes.
- Los programas que se vienen ejecutando en los establecimientos educativos en el marco del Comité Distrital de Convivencia Escolar contribuyen en esta línea, pero es necesario lograr una mayor cobertura.

Articulación con la Secretaría Distrital de Salud

Se destacan los siguientes avances en la articulación del Sistema de Alertas con los Subsistemas de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría Distrital de Salud:

- Desde diciembre de 2017 se inició el periodo de pruebas de la comunicación en línea con los subsistemas de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual (SIVIM) y de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida (SISVECOS), para la atención de casos de abuso y violencia y conducta suicida. Se espera poner el servicio en producción en corto tiempo. En este punto se hace un reconocimiento al apoyo de Luz Mery Vargas de la Secretaría Distrital de Salud.
- Se ha iniciado la articulación para compartir casos del módulo de consumo de sustancias psicoactivas al subsistema de Vigilancia epidemiológica del abuso de sustancias psicoactivas (VESPA). Explica que ya se definieron los lineamientos entre las dos entidades para compartir los casos.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

- Se coordinó entre las dos entidades la realización de una charla sobre consumo de sustancias psicoactivas y conducta suicida a los orientadores de los establecimientos educativos de todas las localidades, la cual se llevó a cabo los días 24 y 27 de julio y tuvo una asistencia de 702 personas.

Observatorio de Convivencia Escolar

1. Implementación de las intervenciones para el mejoramiento del clima y la convivencia escolar probadas en el año 2017: en este momento se desarrolla el proceso precontractual y se espera tener resultados a final del año para presentarlos en el Comité Distrital de Convivencia Escolar.

2. Articular acciones para la evaluación de las intervenciones realizadas por diferentes entidades para el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares en el marco de la implementación del Portafolio interinstitucional para la convivencia escolar: el instrumento, denominado tablero de indicadores, está en proceso de contratación.

3. Documento con el análisis del avance del clima escolar en Bogotá, a partir de los datos de la Encuesta de Clima Escolar del año 2017. Ya se cuenta con este documento, el cual fue elaborado por la Universidad de los Andes que estuvo encargada de realizar la encuesta el año pasado.

4. Elaboración del reporte trimestral del Observatorio de Convivencia Escolar, enriqueciendo la versión 2017 con información de las demás entidades del Observatorio. Se menciona que aún no se ha logrado incluir información de otras entidades en el boletín.

5. Realizar el ejercicio de priorización de los colegios tanto oficiales como privados en los que se implementarán los programas del Portafolio para la convivencia escolar. Se tenía previsto realizar 5 ejercicios de priorización colegios, pero a la fecha se han realizado 12.

6. Realizar el ejercicio de priorización de los colegios oficiales a los que se realizará acompañamiento para la entrega de herramientas para la formulación de los planes de convivencia, Ruta de Atención Integral, la implementación de la cátedra de paz y el fortalecimiento de la alianza familia - escuela. Este ejercicio se realizó con los 120 colegios que se tenían previstos.

Portafolio de promoción y prevención

Alix Rodríguez presenta los avances en los componentes de portafolio y de entornos escolares. En portafolio se tienen los siguientes logros:

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

1. Elaboración de un documento que presente la fundamentación conceptual, el marco normativo y los avances en términos de la consolidación del portafolio de prevención y promoción asociado a la ruta de atención integral del Sistema de Distrital de Convivencia. Se cuenta con este documento y, de acuerdo con el compromiso de la sesión pasada del Comité, se realizaron 2 mesas de validación los días el 22 y 28 de junio con la participación de 28 asistentes, 15 entidades y representantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y el Liceo Campo David.

2. Inclusión en el portafolio la nueva oferta de programas institucionales de prevención y promoción asociado a la ruta de atención integral del Sistema Distrital de Convivencia Escolar. En este momento se logró la inclusión de 12 nuevos programas en el portafolio para un avance en la meta de un 240%.

3. Acompañamiento en la implementación de los programas previstos en el portafolio de prevención y promoción en los colegios oficiales y privados, de acuerdo con la priorización definida. Se han realizado 37 sesiones de articulación y 30 sesiones de seguimiento.

4. Afianzar la articulación para la inclusión del programa Parques para todos entre las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte y de Educación. Explica que la articulación está en marcha y se iniciará en agosto con un proyecto piloto en la manzana educativa de la localidad de Los Mártires.

El número de colegios que han recibido programas del portafolio en 2017 y 2018 son:

Año	Número de colegios que recibieron programas	Porcentaje de colegios con programas del portafolio
2017	318	88%
2018	226	63%

Respecto al número de programas, en 2017 se tenían 6 y en 2018 se adoptaron 12 nuevos, por lo que a la fecha se tiene un total de 18 programas, los cuales son ofrecidos por 15 entidades y se muestran a continuación.

Entidades	Programas
Fiscalía General de la Nación	Programa de prevención del Delito Futuro Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Construyendo juntos entornos protectores
Personería de Bogotá	Cima ¿Hasta dónde quieres llegar?
Policía Nacional	Abre tus ojos

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración		02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy				**Próxima Reunión**	27/09/2018

Secretaría Distrital de Integración Social	Entornos protectores y territorios seguros
Secretaría Distrital de Salud	Sintonizarte
Ministerio de Educación Nacional	GEN ciudadano
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	En TIC confío
Secretaría Distrital de Gobierno	Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Código de Policía
Secretaría Distrital de Movilidad	Los niños primero
	Línea pedagógica de seguridad vial
Secretaría Distrital de la Mujer	Línea púrpura
	Prevención de violencia desde el uso de herramientas TIC
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Parques para todos
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Programa piloto de justicia restaurativa
	Prevención Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)
Orquesta Filarmónica de Bogotá	Jornadas de conciertos

Se aclara que esta cifra no incluye los colegios con los cuales se iniciarán actividades en el mes de agosto, pese a que ya se está realizado el ejercicio de priorización y la articulación interinstitucional. Programas: Parques para todos, Programa Distrital de educación en derechos humanos, jornadas de conciertos, En Tic Confío y Línea pedagógica de seguridad vial y Línea púrpura.

Como resultado de estas mesas se incluyeron las siguientes normas:

- Ley 1801 2016, Código Nacional de Policía
- Ley 1885 de marzo de 2018, por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones – Estatuto de ciudadanía juvenil.
- Ley 640 de 2001, por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 592 de 2015 - Lineamientos planes escolares de gestión del riesgo y cambio climático
- Acuerdo 698 de 2018, por el cual se establecen los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y se deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995.
- Política de Infancia y Adolescencia 2011 - 2021 Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA).

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración		02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy				**Próxima Reunión**	27/09/2018

- Decreto Distrital 691 de 2011, Política Pública de Prevención y Atención del Consumo de SPA.
- Decreto Distrital 048 de 2009 - Consejo Distrital de Estupefacientes y Decreto 210 de 2018 que lo modifica.
- Acuerdo 702 de 2018 de prevención de crímenes cibernéticos.

Asimismo, se incluyeron los siguientes conceptos para la fundamentación teórica del documento:
- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Enfoque diferencial
- Entornos escolares
- Competencias socioemocionales
- Competencias ciudadanas

Menciona que a partir de dichas mesas se validaron los 13 programas que estaban incluidos en el portafolio: 6 de promoción; 5 de prevención; y, 2 con temáticas tanto de promoción como de prevención. Asimismo, dentro del trabajo de validación se hizo una clasificación de los ejes temáticos asociados a cada uno de los programas. Finalmente, se hizo un ejercicio de cruzar las categorías del Sistema de Alertas, los Protocolos de Atención Integral y los ejes temáticos del portafolio con el propósito de identificar cómo desde los programas de promoción y prevención se están abordando los temas que se han identificado en el Sistema de Alertas y en los Protocolos de Atención, que son claves y se deben atender. Aclara que si bien muchos de los programas no atienden directamente una problemática, todos contribuyen a minimizar los riesgos asociados éstas.

Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

- La Fiscalía General de la Nación indaga sobre la posibilidad de vincularse a la mesa de conducta suicida. Por otro lado, menciona que están atentos para el aporte en la revisión y validación de los Protocolos de Atención Integral. Con respecto al tema del Observatorio de Convivencia, menciona que se diseñó un indicador para medir el Programa Futuro Colombia, el cual aplicaría a nivel nacional. En cuanto al Portafolio de Programas, enfatiza en la importancia de seguir con ese constante acompañamiento y apoyo. La funcionaria menciona que hubo ajustes en el programa Futuro Colombia, los cuales se hicieron llegar para que queden en el Portafolio.
- La Secretaría Distrital de Integración Social menciona que están pendientes para la revisión y ajuste del protocolo de trabajo infantil para tener en cuenta el desarrollo conceptual que se ha hecho.

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

- Alix Rodríguez aclara que las modificaciones sugeridas por la Fiscalía General de la Nación ya se incorporaron en el Portafolio de programas. Asimismo, se recomienda a todas las entidades que hacen parte de dicho portafolio que envíen la información sobre la implementación a la fecha con el fin de tener actualizada la información.

Isabel Fernandes agradece la participación de todas las personas y da por terminada la sesión. Menciona que se hará llegar el acta y las presentaciones a los asistentes.

Isabel Fernandes - Secretaría de Educación del Distrito

Viviana M. Álzate – Secretaría Distrital de Integración Social

Andrés Gutiérrez – Secretaria Distrital de Gobierno

Aleida Gómez - Secretaría Distrital de Integración Social

Luz Mery Vargas– Secretaría Distrital de Salud

Adriana Rodríguez - Secretaría Distrital de Integración Social

Miryam Camargo - Secretaría Distrital de Salud

Adrián Serrano Prada – Personería de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	02/08/2018	**Inicio**	8:30am	**Fin**	12:30 am	**Lugar**	Hotel Wyndham
Proyecto						**Asunto**	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					**Asistentes Externos**	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	02/08/2018	**Elaborado por**	Camila Jaramillo Monroy					**Próxima Reunión**	27/09/2018

Yadira Susa - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Mario Ortiz Infante - ETITC

Nancy Andrea Sotelo – Personería de Bogotá

IT. Rubén Corredor – Grupo de Infancia y Adolescencia – Policía Metropolitana de Bogotá

Myriam Smith Medina – Defensoría del Pueblo